



# DANIELLA CASTRO

CANDIDATA A LA ALCALDÍA DE BARUTA. TU ALCALDE

## 1) EL “PLAN 100% BARUTA VIVA”

### LINEAMIENTOS

Por una Caracas humana y viva. **DANIELLA CASTRO** lleva los Derechos Humanos a la política, comenzando con el Plan "100% Baruta Viva".

Por ello proponemos a **DANIELLA CASTRO** como candidata "interdependiente" a Alcalde del Municipio Baruta. Interdependiente porque no está solo, es el candidata de los vecinos, de los estudiantes, de los padres y madres de familia, de la gente. **DANIELLA CASTRO** tiene un Plan. Es el Plan "100% BARUTA VIVA".

Este Plan fue elaborado luego de una serie importante de reuniones de trabajo con los vecinos del Municipio Baruta. Y está hecho de las propuestas de los vecinos, de la gente. No es un plan "impuesto", hecho por "iluminados" ajenos a las necesidades del Municipio. Es el Plan de los vecinos, de los baruteños.

El Plan parte de la consideración primaria de que un Municipio es mucho más que vías, edificaciones, parques o plazas. Un Municipio es mucho más que alcantarillas, ladrillos y cemento. Un Municipio es, por encima de todo, su gente. Hay que superar la vieja concepción "estructuralista" en el desempeño municipal para abrir la puerta a una verdadera concepción humanista, que entienda que lo más importante de un Municipio son los seres humanos que lo habitan, no el número de obras que se hacen o se dejan de hacer, y mucho menos cuando las decisiones se toman de espaldas a las necesidades y a las voces vecinales y comunales.

Se parte entonces del principio de que en el ser humano local, como persona, que es el centro de la actividad municipal, interactúan y se interrelacionan el vecino, el ciudadano y el consumidor. El vecino no puede agredir al ciudadano ni éste al consumidor porque son, en conjunto, el mismo ser humano. El consumidor (necesitado de centros comerciales, espacios de recreación y de adquisición de bienes y servicios) no puede atentar contra el vecino (que requiere de espacios para residir en paz, para compartir con su comunidad, educarse, desarrollarse de manera integral y para recrearse sanamente). El ciudadano, por su parte, debe comprender que el ejercicio de sus derechos pasa por el respeto y reconocimiento de los derechos de los demás.

El PLAN 100% BARUTA se sustenta entonces en la educación integral y en el mejoramiento del comportamiento ciudadano desde los valores y los principios, y se desarrolla en 5 ejes de acción que aportan soluciones factibles y palpables:

**100% SEGURIDAD**  
**100% VIALIDAD Y TRANSPORTE**  
**100% PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**100% ESPACIOS PÚBLICOS**  
**100% SALUD**

### **3) EL PLAN CONCRETO. SOLUCIONES A TUS PROBLEMAS**

El “Plan 100% Baruta”, inmerso en la doctrina general cuyo lema es “Baruta Viva” tendrá como fundamento la solución específica de los problemas de Baruta. Dicho plan lo hemos dividido en cinco (5) ejes de acción:

**100% SEGURIDAD**  
**100% VIALIDAD Y TRANSPORTE**  
**100% PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**100% ESPACIOS PÚBLICOS**  
**100% SALUD**

#### **PROBLEMA: INSEGURIDAD**

**SOLUCIÓN:** “100% SEGURIDAD”. Este eje de acción se basa fundamentalmente en la prevención del delito y en la integración de la comunidad a los planes de seguridad preventiva y de control. En tal sentido, planteamos dos metas específicas:

1. Baruta cuenta con aproximadamente 650 funcionarios policiales para prestar sus servicios a una población cercana (según censos oficiales no actualizados) a los 350.000 habitantes aproximadamente. Según los parámetros internacionales se requieren de 1 a 3 funcionarios para cada 1000 habitantes, de manera que en el Municipio Baruta, si se desea un servicio policial óptimo, existe un déficit de aproximadamente 400 funcionarios policiales. Ello sin considerar el gran territorio del Municipio y la diversidad que existe entre los diferentes espacios municipales (zonas urbanas, rurales, populares, comerciales, residenciales, etc). Por otra parte, es perentorio mejorar las condiciones salariales y prestacionales de los agentes policiales (un policía que sufre de carencias socioeconómicas es un policía propenso a actos de corrupción), pero además es indispensable mejorar sus patrones de formación académica y moral (un policía ignorante o poco entrenado es fácilmente proclive al abuso de su autoridad). Sobre este punto, es necesario destacar que la formación actual del funcionario policial de Baruta no excede de

las 120 horas, y los mecanismos de control sobre su actuación y vinculación con la ciudadanía (prevención de la corrupción policial y el abuso de autoridad) no son lo suficientemente efectivos. De esta forma, no sólo es necesario incrementar las horas de entrenamiento policial, para llevarlo hasta el doble (aproximadamente un año) a través de la mejora del diseño curricular policial, sino también formar a la Policía en el respeto al ciudadano y en el respeto a los DERECHOS HUMANOS. También es necesario articular un esquema preventivo basado en labores de inteligencia comunitaria, vecinal y policial; y en el patrullaje continuo (proximidad con la ciudadanía) de todas las áreas del municipio. Nada inhibe más la acción del delincuente que la presencia policial, es lo que en los patrones internacionales se conoce como **“Prevención Mecánica”** por eso es indispensable, primero, equipar y dotar mejor a la policía; segundo, mejorar la calidad de su entrenamiento (favoreciendo incluso –a través de planes de becas y similares- su formación universitaria y sus estudios de cuarto nivel) y, por último, incrementar el número de agentes por habitante para suplir las carencias de oficiales y agentes policiales por habitante que existen en este momento.

2. Integración de la ciudadanía a los esquemas de prevención y control de la delincuencia a través del sistema probado internacionalmente de los **“CIUDADANOS PATRULLA”**. Este sistema supone el entrenamiento y capacitación (120 horas de entrenamiento mas cursos continuos de actualización) de grupos de vecinos que, subordinados a la autoridad policial (pero sujetos al control de sus comunidades) sirvan para el manejo preventivo y de control de la delincuencia. Estos **“CIUDADANOS PATRULLA”**:

1. Prestarán sus servicios de forma voluntaria, no remunerada.
2. Serán preseleccionados luego de superar pruebas técnicas y psicológicas, y estarán sujetos a la supervisión y evaluación continuas por parte de la Policía Municipal y las comunidades.
3. Serán entrenados en el manejo de situaciones de crisis, negociación y resolución alternativa de conflictos, manejo de situaciones de violencia doméstica, prevención general (de consumo de drogas, violencia doméstica, etc.), defensa personal y tácticas de inteligencia. Igualmente, servirán como policía vecinal, policía ambiental y control directo de la violación de las Ordenanzas Municipales.
4. Serán equipados con modernos equipos de seguridad (no armas) que les permitan controlar situaciones de conflictos menores (peleas, hechos de violencia doméstica, vandalismo contra estructuras públicas y privadas, y similares) y de comunicación directa con los cuerpos de seguridad.

5. Estarán sometidos, una vez preseleccionados por la autoridad Municipal, al escrutinio y control de las comunidades en las que prestarán sus servicios.

**PROBLEMA: FALTA DE COMUNICACIÓN CON LOS VECINOS, ESCASA VINCULACIÓN DEL CIUDADANO A LA TOMA DE DECISIONES QUE LE AFECTAN.**

**SOLUCIÓN: “100% PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.** Implementación formal del ciudadano en la toma de decisiones comunitarias, a través de la interacción directa y permanente de la Alcaldía con los vecinos del Municipio. Esto se hará de dos maneras:

1. Creación de la “**GRAN SALA CIUDADANA**” en la que periódicamente (cada 30 días) los líderes de las diferentes asociaciones de vecinos, los consejos comunales u otras organizaciones vecinales y comunales, tendrán contacto directo con el Alcalde y podrán plantear propuestas y soluciones que, de ser aprobadas por mayoría, serán de obligatoria consideración para el Alcalde electo y su equipo de trabajo. Igualmente, el Alcalde tiene la oportunidad de presentar sus planes y proyectos y los vecinos tendrán la posibilidad de refutar o apoyar.
2. De la suscripción puntual y particular de “**ACTAS DE COMPROMISO**” en las que los ciudadanos y la autoridad Municipal se harán responsables recíprocamente del cumplimiento de metas y obligaciones conjuntas y específicas en plazos determinados. Así se fijarán las reglas que regirán los mecanismos de **control ciudadano** sobre la disposición de los bienes comunes, el manejo presupuestario, el desarrollo de las actividades u obras objeto del compromiso contraído y la rendición de cuentas por parte del Alcalde.

**PROBLEMA: FALTA DE PRESUPUESTO Y DE ACCIÓN COHERENTE Y COORDINADA PARA EL RESCATE Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.**

**SOLUCIÓN: “100% ESPACIOS PÚBLICOS”.** Dirigido a la humanización del entorno y a la generación de los espacios necesarios a la interacción colectiva, al esparcimiento, al deporte, al desarrollo cultural y educativo, y al bienestar ciudadano en general, con varias propuestas concretas que involucran de manera definitiva el aporte privado, la responsabilidad social corporativa y la participación vecinal y comunal:

1. “**ADOPTA TU ESPACIO PÚBLICO**”. Modelo según el cual, a través de la concesión de premios y de incentivos tributarios, se propone a los sectores privados (personas naturales o jurídicas) el rescate y mantenimiento de espacios públicos tales como parques, canchas deportivas, espacios abiertos, bibliotecas, plazas, etc.

2. “**PARQUE DE LOS NIÑOS**”. Asignación de espacios públicos y recursos a niños y adolescentes para que se integren al desarrollo comunitario proponiendo (con carácter vinculante) planes de uso, disposición y mantenimiento de dichos espacios. Se ha comprobado la conciencia ambiental de los niños y el compromiso que asumen cuando se les otorgan este tipo de responsabilidades. Este sistema promueve la responsabilidad social del niño y la interacción familiar.
3. “**RESCATE DEL PUEBLO BARUTA COMO CENTRO TURÍSTICO**”. Es indispensable convertir la capital del Municipio, el pueblo de Baruta, en el centro cultural y turístico del Municipio, y hacer de éste una referencia a nivel nacional.
4. “**100% LIBROS**” Creación, con la colaboración de las instituciones educativas que operan en el Municipio Baruta, de una red de bibliotecas que esté al alcance, y a la que tengan acceso directo, todos los habitantes del Municipio. Fomento de la cultura literaria y generación de espacios para la lectura y la opinión vecinal y comunal.

La falta de mantenimiento de los espacios públicos y la omisión de actuación de las autoridades contra las agresiones y el vandalismo, conllevan a un ciclo vicioso de atentados contra los bienes públicos, que incluso fomenta la criminalidad. El Plan **100% BARUTA VIVA** propone, fundamentado en la “Teoría de las Ventanas Rotas”, que es necesario establecer la política de **TOLERANCIA CERO** en cuanto a la agresión de los espacios o bienes públicos o expuestos al público.

**PROBLEMA: FALTA DE AMBULATORIOS, DISPENSARIOS Y DE POLITICAS CLARAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN EL SECTOR SALUD**

**SOLUCIÓN: “100% SALUD”** que incluye:

En nuestro **Plan 100% Salud** concebimos la salud en su acepción integral, es decir, como salud física, psíquica, social y moral.

1. Planes de prevención, elaboración e instrumentación de programas de salud mental: escuelas de padres, prevención del consumo de drogas, charlas comunitarias dirigidas a crear espacios (fomento y desarrollo de los **CENTROS COMUNALES**) de integración vecinal y comunal, prevención de la violencia doméstica, educación sexual y prevención del embarazo precoz y educación para el control de la agresividad, y programas de salud integral: vacunación, charlas de difusión de información sobre temas de salud y prevención de enfermedades.
2. Creación, con la cooperación de la empresa privada a través del sistema de concesiones, de estructuras para la atención de primer nivel. Es necesario aumentar el número de **AMBULATORIOS** completamente equipados para la atención de emergencias, que presten sus servicios las

24 horas del día, y de toda una estructura gratuita de atención inmediata focalizada en la atención de infantes, personas con necesidades especiales y adultos mayores.

3. Inclusión de un **VOLUNTARIADO MÉDICO** que lleve la salud y la atención médica general directamente al habitante del Municipio Baruta a través de las visitas periódicas (domiciliarias) a las personas que así lo requieran en virtud de su particular estado de salud o de sus necesidades puntuales.
4. Promoción de espacios gratuitos para la atención hospitalaria integral para los habitantes del Municipio.

Ahora bien, de acuerdo a los parámetros de la **OMS** (Organización Mundial de la Salud) la salud es el estado de **bienestar físico, psíquico y social**. El bienestar social sólo se logra creando los espacios de interacción solidaria entre los vecinos del municipio a través de la promoción directa de:

1. Actividades culturales (particularmente de experiencias musicales y artísticas) en las que se tome provecho del inmenso potencial humano (músicos y artistas en general) que viven en el Municipio Baruta. Es necesario favorecer la educación musical y cultural en general para potenciar las aptitudes y capacidades de los infantes y adolescentes Baruteños. Esto implica el desarrollo de salas de ensayo, salas de grabación, anfiteatros y otras estructuras similares.
2. Actividades deportivas que fomenten la identidad municipal y el sano desarrollo de la personalidad humana entendida como una integración entre los aspectos físicos, psíquicos y espirituales.

**PROBLEMAS: DETERIORO DE VÍAS Y EXCESIVA DENSIDAD DE TRÁNSITO VEHÍCULAR. IRRESPECTO GENERALIZADO A LA NORMATIVA DE TRÁNSITO.**

**SOLUCIÓN: “100% VIALIDAD Y TRANSPORTE”** que incluye:

1. Exigencia del Alcalde, incluso a través de la interposición, en representación de los habitantes del Municipio Baruta, de acciones legales contra el Poder Central de ser necesario, la urgente construcción de la autopista periférica (Circunvalación del Sur). Asimismo, es necesario instar la construcción de la Línea 5 del Metro de Caracas.
2. Promoción coordinada y exigencia de la construcción de la **“AUTOPISTA PERIFÉRICA”** que está en proyecto desde hace más de 30 años y que no se ha realizado por falta de voluntad política.
3. Mejoramiento y rescate de toda la **“LOGÍSTICA DE TRANSPORTE MUNICIPAL”**, promoviendo el respeto de las ordenanzas regulatorias del tráfico del transporte público en el municipio, la evaluación de las

necesidades de las rutas básicas de transporte, la regularización de la prestación de los servicios, y la cultura del respeto al transeúnte y al ciudadano en general.

4. Creación de la red del **“BUS ESCOLAR”**. Sistema de Transporte Público Municipal unificado **SEGURO, CONFIABLE Y RESPETUOSO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO** dirigido a servir de transporte escolar en una serie de rutas ya definidas para todos los infantes y adolescentes que residan y estudien en las diferentes escuelas, liceos y colegios del Municipio Baruta. Se estima que por cada unidad de transporte Municipal, en las horas de mayor congestión vehicular, se evitará que circulen por el Municipio más de 60 vehículos particulares, lo cual reducirá significativamente y de manera palpable la densidad vehicular en las vías que comunican las diferentes áreas del Municipio Baruta.
5. Implementación del **“TRAN-BARUTA”** o **“BUSGUSANO”** (sistema de tranvía con neumáticos, de mínimo impacto ambiental, cuyo proyecto está estructurado, y puede financiarse en su construcción y puesta en marcha de manera conjunta entre la empresa privada –a través del sistema de concesiones- los usuarios y la Alcaldía de Baruta) dirigido a prestar sus servicios en las rutas de mayor densidad vehicular del Municipio.
6. Continuidad y coordinación con los restantes municipios de la aplicación del plan **“Pico y Placa”**, como plan de emergencia tomando, eso sí, en cuenta las necesidades de los grupos familiares que, por su baja capacidad adquisitiva o por otros motivos, no puedan disponer de al menos dos vehículos para el uso familiar.